

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **31351**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-102512

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

**" MAQUINA PARA SEPARAR OBJETOS DUROS MEZCLADOS CON EL CAFE EN
CEREZA "**

Clasificación IPC: A 23 N 4/06; A 23 N 15/00.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 15.

Titular(es): FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

Domicilio(s): Calle 73 N° 8 – 13, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Diego Agudelo Gómez, Gonzalo Roa Mejía, Carlos Eugenio
Oliveros Tascón y Jorge Hernán Estrada Estrada.

Vigente desde: 29 de noviembre de 2001 **Hasta:** 29 de noviembre de 2011

31351

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **31351**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-102512

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor José Luis Reyes Villamizar, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 DIC. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
Carrera 17 N° 88 – 23 Of. 205.
Bogotá D.C.

202021